

¿¿QUE PASO CON MI MONOTRIBUTO??

En diciembre pasado, en el marco de reformas impositivas para su adecuación por efecto de la inflación, se aprobaron **nuevas escalas** para los pequeños contribuyentes.

Antes de adentrar en detalles es importante repasar algunos conceptos

El **MONOTRIBUTO** es un **REGIMEN SIMPLIFICADO** para **PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES** que facilita el aporte de **TRES COMPONENTES** a los que está obligado aquella persona que desarrolle actividades económicas.

Decimos que es un **REGIMEN SIMPLIFICADO** porque intenta facilitar su administración y adecuación a la legislación vigente evitando así altos costos en asesoramiento.

Fue previsto para **PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES** entendiendo como tales a quienes se encuentran dentro determinados límites en lo referido a factores como: facturación anual, consumo de energía eléctrica, importe de alquileres, etc.

Los **TRES COMPONENTES** que forman parte del sistema son:

1. **IMPUESTO INTEGRADO**: A través del pago de un único valor que suple el impuesto a las ganancias y al valor agregado y que está sujeto a ESCALAS
2. **APORTE JUBILATORIO**: es una suma de dinero que se aporta al ANSES y que permitirá acceder oportunamente a una jubilación por sistema de reparto.
3. **APORTE A OBRA SOCIAL**: es una suma de dinero fija que se paga por el titular y por cada miembro del grupo familiar incluido en este (Cónyuge, Hijos)

Para el caso de los últimos dos conceptos (APORTE JUBILATORIO Y A OBRA SOCIAL) el sistema prevé dos excepciones:

- Quienes ejercen simultáneamente en forma liberal y en relación de dependencia
- Aquellos profesionales que están alcanzados por cajas jubilatorias provinciales, en nuestro caso **La Caja de Profesionales**.

Cabe destacar que **es opcional** para quienes están incluidos dentro de las excepciones, por lo que el profesional **puede**, independientemente de su aporte a **La Caja de Profesionales** optar por pagar estos componentes y así gozar de obra social y derecho a DOS HABERES JUBILATORIOS (Jubilación de La Caja y por Sistema de Reparto)

Ahora pasemos a las novedades y las comparemos con el sistema anterior.

Presentamos a continuación las nuevas escalas.

Categ.	Ingresos Brutos	Actividad	Cantidad Mínima de Empleados	Sup. Afectada (*)	Energía Eléctrica Consumida Anualmente	Alquileres Devengados Anualmente	Impuesto Integrado (**)		Aportes al SIPA (***)	Aportes Obra Social (****)	Total
							Locaciones y/o Prestaciones de Servicios	Venta de Cosas Muebles			Locaciones y/o prestaciones de servicios
A	Hasta \$ 84.000	No excluida	No requiere	Hasta 30 m2	Hasta 3.330 KW	Hasta \$ 31.500	\$ 68		\$300	\$419	\$787
B	Hasta \$ 126.000	No excluida	No requiere	Hasta 45 m2	Hasta 5.000 KW	Hasta \$ 31.500	\$ 131		\$330	\$419	\$880
C	Hasta \$ 168.000	No excluida	No requiere	Hasta 60 m2	Hasta 6.700 KW	Hasta \$ 63.000	\$ 224	\$ 207	\$363	\$419	\$1006
D	Hasta \$ 252.000	No excluida	No requiere	Hasta 85 m2	Hasta 10.000 KW	Hasta \$ 63.000	\$ 368	\$ 340	\$399,30*	\$419	\$1186,3
E	Hasta \$ 336.000	No excluida	No requiere	Hasta 110 m2	Hasta 13.000 KW	Hasta \$ 78.500	\$ 700	\$ 543	\$439,23*	\$419	\$1558,23
F	Hasta \$ 420.000	No excluida	No requiere	Hasta 150 m2	Hasta 16.500 KW	Hasta \$ 78.750	\$ 963	\$ 709	\$483,15*	\$419	\$1865,15
G	Hasta \$ 504.000	No excluida	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$ 94.500	\$ 1.225	\$ 884	\$531,47*	\$419	\$2175,47
H	Hasta \$ 700.000	No excluida	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$ 126.000	\$ 2.800	\$ 2.170	\$584,61*	\$419	\$3803,61

En el cuadro solo hemos copiado las categorías habilitadas para LOCACION Y O PRESTACION DE SERVICIOS dentro de las cuales se encuadra el ejercicio liberal de nuestra profesión.

En primera medida, nos concentremos en las categorías:

Observemos que nuevamente las categorías inician desde "A" que permite una facturación anual de hasta \$84.000 (promedio de \$7.000 por mes) por la que se paga \$68.- mensuales; mientras que anteriormente la categoría más baja era la "B" que permitía una facturación anual de \$48.000 (promedio de 4.000 por mes), por la que se pagaba \$39.- mensuales.

En segunda medida, para quienes hayan optado por realizar el **APORTE JUBILATORIO**, cabe destacar este se inicia en \$300 con la categoría “A” e incrementa en un 10% respecto de la categoría anterior a medida que vamos subiendo.

Por último es importante destacar que el organismo de recaudación AFIP realizó una **RECATEGORIZACIÓN de OFICIO** para todos los contribuyentes ubicándolos en la categoría **INMEDIATA ANTERIOR**, para facilitar su comprensión presentamos el siguiente ejemplo:

Hasta el 31/12/2016 su categoría era “D” por lo que el límite de facturación era de \$96.000 anuales y pagaba \$128.

Desde el 01/01/2017 AFIP lo recategorizó de oficio pasándolo a la categoría “C” por lo que su límite de facturación subió a \$168.000 anuales, en virtud de lo cual deberá pagar \$224.

Como ud observa que su facturación anual NO SUPERA los \$126.000 anualmente, ud puede optar por recategorizarse VOLUNTARIAMENTE hasta el 31/01/2017.

A continuación presentamos a Ud una GUIA PASO A PASO para obtener su nueva credencial

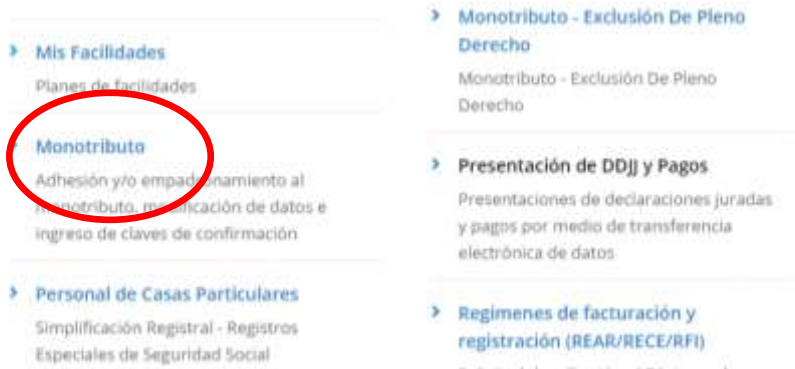
1.- **IMPORTANTE: utilice el navegador INTERNET EXPLORER**



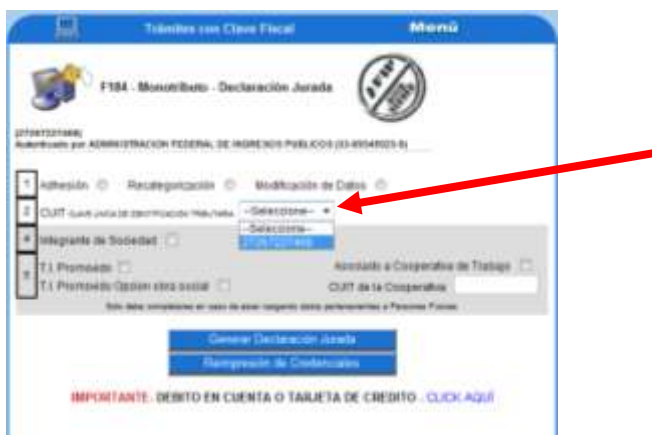
2.- Ingrese a la pagina www.afip.gov.ar con CUIT y CLAVE FISCAL

The screenshot shows the AFIP website interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'TRÁMITES', 'TURNOS', 'DEPENDENCIAS', and 'PRENSA'. Below this, the AFIP logo and the text 'IMPOSITIVA ADUANA SEGURIDAD SOCIAL' are visible. The main content area features a banner for 'MONOTRIBUTO' and 'NUEVAS CATEGORÍAS Y MONTOS'. On the right side, there is a 'CLAVE FISCAL' login panel with a red circle around the 'INGRESAR' button. Below the login panel, there are links for 'SOLICITAR CLAVE' and '¿OLVIDASTE TU CLAVE?'. At the bottom, there is a 'CLAVE DEL DÍA' section and a 'SINCERAMIENTO FISCAL' section with a countdown timer showing 78 days, 11 hours, 18 minutes, and 28 seconds remaining.

3.- Ingrese al servicio MONOTRIBUTO



4.- Elija el CUIT con el que desea trabajar



5.- Presione el LINK "Reimpresión de Credenciales"



6.- Seleccione reimprimir la credencial cuya fecha de trámite sea la más nueva, en el caso de nuestro ejemplo sería la de Fecha de Trámite 10/01/2017

Trámites con Clave Fiscal Menú

 **F184 - Monotributo - Declaración Jurada** 


27-00000000 - 8
Autenticado por ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (33-69345023-9)

Item	Tipo de Trámite	C.U.I.T.	Fecha del Trámite	Operación
1	Adhesión	27-00000000 - 8	30/12/2014 10:52:53	"Constancia No Imprimible"
2	Recategorización	27-00000000 - 8	21/01/2016 09:24:51	"Constancia No Imprimible"
3	Modificación de Datos	27-00000000 - 8	10/01/2017 12:26:27	Reimprimir

Emails · Cómo Pagar mis Impuestos · Educación Tributaria · Presentación DDJJ con usuario y Clave

7.- IMPRIMA su credencial, la misma constará de 2 paginas.

En la primera página (F184) deberá Ud. corroborar la información

 <small>F. 184 F</small>	Modificación de Datos - Monotributo
--	--

Transacción N°: 27000000001102017

Fecha : 10/01/2017 12:26:27

Motivo del Trámite: *Modificación de Datos*

C.U.I.T.: 27-00000000-8

Apellido y Nombre: *FREUD SIGMUND*

Categoría: *D LOCACIONES DE SERVICIO*

Autónomos: *Categoría no Definida*

Obra Social: *123503 - (123503) PRENSA DE TUCUMAN*

Grupo Familiar Primario

Tipo y Nro. de Identificación	Apellido y Nombre	Parentesco	Es Adherente a Obra Social
C.U.I.T. - 20000000005	Bernay, Martha	Conyuge	SI

En este punto es importante que ud controle cual es su nueva categoría y, en caso de corresponder, que se encuentre debidamente reflejada su opción en cuanto a APOORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL Y A LA OBRA SOCIAL así como que se encuentren incluidas aquellas personas de su grupo familiar que adhieren a su obra social.

En la segunda página, está su credencial o carnet (F152), la que concurrirá para realizar los pagos

 <p>F 152</p> <p>Credencial de Pago MONOTRIBUTO PF</p> <p>C.U.I.T.: 27-00000000-8</p> <p>FREUD SIGMUND</p> <p>Código Único de Revista 150203-7</p> <p>Válido hasta: <i>Modificación de Datos o Recategorización</i></p>	<small>At. Contribuyente: La presente credencial ha sido emitida de acuerdo con la información declarada.</small>	
	Impuesto Integrado: Categoría D LOCACIONES DE SERVICIO	368
	Autónomos: D LOCACIONES DE SERVICIO - ACTIVO	\$ 399,3
	Obra Social: Aportante con 1 integrante	\$ 838
	Total a pagar:	\$ 1605,3
<small>Recuerda obtener su nueva credencial, en caso de recategorización y/o modificación de datos, a fin de cumplir correctamente sus obligaciones.</small>		

En caso de detectarse errores u omisiones, ud deberá subsanarla efectuando la RECATEGORIZACION VOLUNTARIA